

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
Madrid –Cundinamarca nueve (09) de noviembre
dos mil veintidós (2022)

Proceso 2022-1051

La parte actora cumpla con lo establecido en el inciso 3 del artículo 292 del Código General del Proceso¹, teniendo en cuenta que ya remitió citatorio y el demandado WENDY PAOLA URBANO AVENDAÑO, con las cédulas de ciudadanía No. 1016050535, eludió a presentarse a recibir notificación personal.

En las condiciones del inciso 7 del artículo 90 del Código General del Proceso, la parte actora y a su apoderado quedan requeridos para que dentro de los treinta (30) días siguientes a esta providencia, notifiquen al demandado del auto admisorio de la demanda so pena de dar aplicación al **DESISTIMIENTO TÁCITO**, dispuesto por el artículo 317 de la normatividad mencionada. Permanezca el expediente en la secretaría a fin de controlar el término legal referido.

NOTIFÍQUESE
El Juez,

JOSÉ EUSEBIO VARGAS BECERRA

<p>JUZGADO CIVIL MUNICIPAL SECRETARIA.</p> <p>El auto anterior se notificó por anotación en estado número 204 hoy 10-11-2022</p>  <p>El secretario,</p>

	<p>6775528 CRA 80A # 64C-96 B/VILLALUZ NIT.900.310.856-2 OPERACIONES.BOGOTA@PRONTOENVIOS.COM.CO www.prontoenvios.com.co Res. 0636 de Abril 17 de 2015 RPOSTAL 0389 MINTIC</p>	 <p>Guía No.424650700935 291 - Notificación 291 Radicado: 2022-1051 Naturaleza: RESTITUCION DE BIEN ENTREGAD E ARRENDAMIENTO FINANCIERO O LEASING Fecha auto:</p> <p align="right">Para consulta en línea</p>
<p>CERTIFICA</p> <p>Que esta oficina recepciono y despacho una notificacion, sobre con la siguiente informacion:</p>		
<p>Datos de remitente</p> <p>Nombre: GESTI SAS Contacto: 0 Dirección: CALLE 35# 7 25 OF 401 BOGOTA BOGOTA Teléfono: 6028881727 Identificación: N Nit 805030106-0</p>		
<p>Datos de destinatario</p> <p>Nombre: WENDY PAOLA URBANO AVENDA?O Contacto: 0 Dirección: CARRERA 4 N? 2 297 TORRE 3 APTO 204 MADRID CUNDINAMARCA [CP: 250030] Telefono: Identificación: Observaciones: ESPECIAL</p>		
<p>Datos de notificación</p> <p>Ciudad notificación: MADRID CUNDINAMARCA Juzgado: JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE MADRID ? CUNDINAMARCA Departamento juzgado: CUNDINAMARCA Demandante: FONDO NACIONAL DE AHORRO Radicado: 2022-1051 [291 - Notificación 291] Naturaleza: RESTITUCION DE BIEN ENTREGADO A TITULO DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO O L Demandado: WENDY PAOLA URBANO AVENDA?O Notificado: WENDY PAOLA URBANO AVENDA?O Fecha auto:</p>		
<p>El envío se pudo entregar: SI Fecha de última gestión: 2022-10-31 13:23:42</p>		
<p>2022-11-01 09:25</p>	<p>FORMA FIRMA Y SELLO: [Firma]</p>	<p>VALOR: \$30,200 RPOSTAL 0389</p>

Firmado Por:
Jose Eusebio Vargas Becerra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a82e19a80475cb944242f511e40963364622759f880f89d877a93315a05554d6**

Documento generado en 09/11/2022 09:27:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>